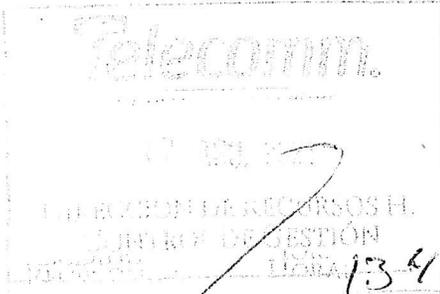




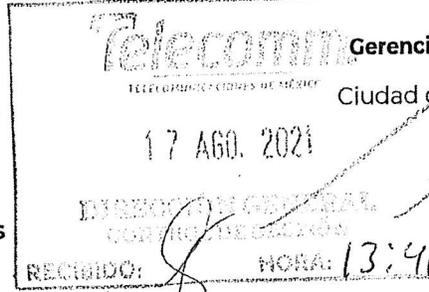
**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO



**MTRA. LETICIA AGUILAR LÓPEZ**  
Directora de Recursos Humanos  
Presente



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal**  
DAJ / 8000. - 290 / 2021  
Ciudad de México, a 17 de agosto del 2021

*Acuse*

Por medio del presente hago referencia al juicio de amparo número [REDACTED] promovido en contra de este Organismo por la C. [REDACTED], radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

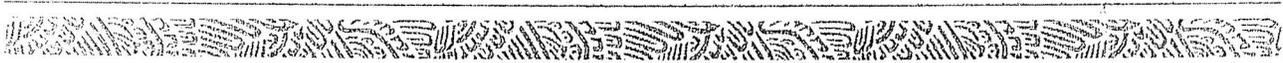
Al respecto, a este Organismo le fue notificado el oficio número 15695/2021 dirigido a Telecomunicaciones de México en su calidad de Autoridad Responsable, el cual contiene el proveído de fecha 12 de agosto del presente año, mediante el cual el Órgano Jurisdiccional del Cuarto Distrito requiere a la Directora de Recursos Humanos a efecto de que remita en el término de **tres días** copia certificada, completa y legible de las constancias referentes a la orden del 26 de abril de 2021 a través de la cual se informó a [REDACTED] que debía regresar a sus funciones de manera presencial, así como de las constancias que acrediten desde que fecha la quejosa se encuentra trabajando en casa, de la misma manera, requiere de la Directora de Recursos Humanos; informe expresamente si existe alguna determinación diversa en la que se ordene a la trabajadora regresar de manera presencial a su centro de trabajo.

No omito señalar que el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, apercibió a la Autoridad requerida que, de no hacerlo así, con sustento en el artículo 260, fracción II, de la Ley de Amparo, se le impondrá una sanción económica por el importe de cien días de salario mínimo general vigente en el país.

Por lo anterior, solicito de su atento apoyo a fin de que remita a esta Dirección de Asuntos Jurídicos a la mayor brevedad posible la documentación requerida por la Autoridad Laboral a más tardar el día **miércoles 18 de agosto de 2021**, a fin de atender el requerimiento formulado por la autoridad Judicial mencionada.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que la documentación debe venir certificada, y en caso de no existir, se remita el oficio en el que informe bajo protesta de decir verdad de su inexistencia, mismos que serán presentados en el Juicio Constitucional en comento.

Se elimina el nombre y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Sin otro particular, quedo de Usted para mis futuras atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. VICENTE LOPEZ SANDOVAL**  
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Lic. Edgardo Cruz Camacho  
Revisó: Lic. Víctor Vicente Nieto Rufino

C.C.P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. – Directora General de Telecomunicaciones de México. – Presente

Anexo: Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2021 y demanda de garantías

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100  
[www.gob.mx/telecomm](http://www.gob.mx/telecomm)





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**170**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



*Original*  
**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO  
13:45.  
18 AGO 2021

ORGANO INTERNO DE CONTROL  
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA

*Original y copia*

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal**  
OF.- DAJ/8000.- 293/2021

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021

**Lic. Berenice Ayala Ortiz**

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del  
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México  
Presente

En atención a su oficio número AQ/09/437/1839/2021 en el que, para la debida integración del expediente 2018/TELECOM/DE294, solicita información relacionada con la denuncia iniciada por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por la probable comisión de hechos que la ley señala como delito de Fraude.

Al respecto, me permito informarle que, se tiene conocimiento, de manera extraoficial que, en fecha 28 de junio de 2019, el Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación 2 Sin Detenido, de la Coordinación Territorial BJ-3 a cargo de la integración de la Carpeta de Investigación número CI-FBJ/BJ-3/UI-1 S/D/02777/05-2018, determinó ponencia de ARCHIVO TEMPORAL de dicha indagatoria.

Haciéndose la aclaración que dicha determinación no fue notificada de manera oficial, debido a que el Organismo no cuenta con calidad de ofendido en la indagatoria de marras, y tampoco se nos proporcionó copia de la misma.

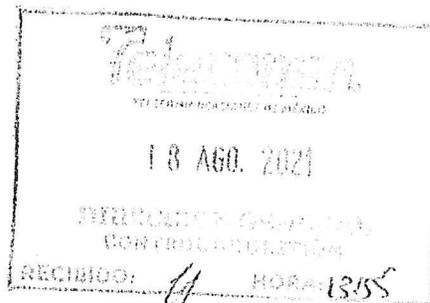
Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Se elimina el nombre, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

*[Signature]*  
Lic. Vicente López Sandoval  
Director de Asuntos Jurídicos

Revisó: Víctor Vicente Nieto Rufino  
Elaboró: Oscar Alan Salgado García



DAJ 2800

C.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. Directora General de Telecomunicaciones de México. – Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano de Control Interno en Telecomunicaciones de México. – Para su conocimiento.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100  
www.gob.mx/telecomm





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**ACUSE**

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
OF.- DAJ/B000.- 2021

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021

**Mtro. Rafael Balboa Bravo**  
**Subdirector de Tecnologías de Información e Informática**  
**Presente**

Se elimina el RFC, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que el **C. Vicente Fernando Cervantes Martínez con R.F.C.** [redacted] y **No. de empleado 21948**, adscrito a esta Dirección a mi cargo, se encuentra realizando su trámite de jubilación por lo que dejará de prestar sus servicios al Organismo a partir del 31 de agosto de 2021.

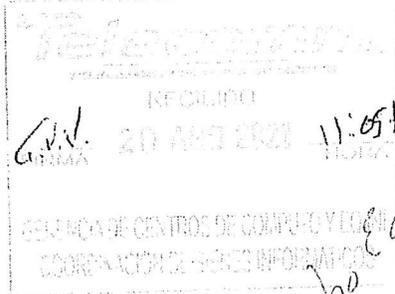
Por lo anterior y cumpliendo con las disposiciones en materia de Informática, se hace entrega del equipo de cómputo marca HP, Modelo 8200 Elite SFF que se encuentra bajo el resguardo del **C. Cervantes Martínez**, mismo que está registrado dentro de la cuenta inventarial No. 014-A con los siguientes datos:

**CPU: 1105-A150980**  
**Monitor: 1105-A153443**

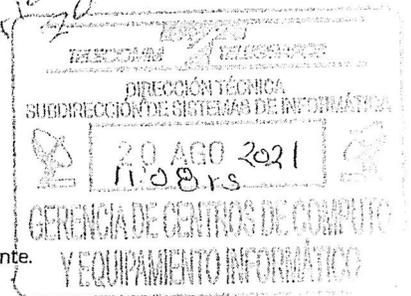
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Vicente López Sandoval**  
**Director de Asuntos Jurídicos**



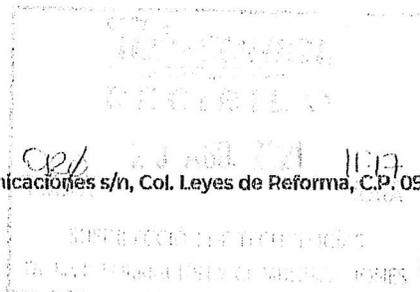
*Recibo Equipo de Computo completo  
Luis Mariano Babardillo Castro  
20 Agosto - 2021*



**C.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores** - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente.  
**C. Anselmo Alvarado Reséndiz** - Gerencia de Centros de Cómputo y Equipamiento Informático. - Presente.

**MAG**

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Aldía Iztapalapa, CDMX.



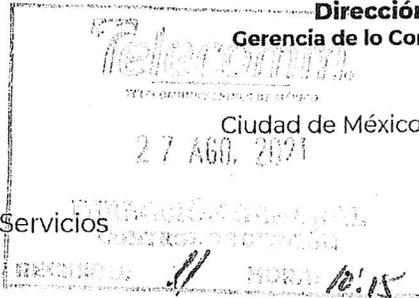
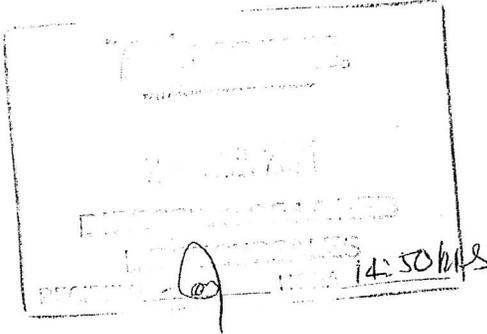
T: (55) 5090 1100  
www.gob.mx/telecomm



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Telecomm.**  
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**130**  
AÑOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal**  
OF.- DAJ/8000.-312 /2021

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2021

**Lic. Alejandro López Carranza**

Gerente de Implementación de Procesos de Servicios  
Presente

Por medio del presente, y derivado del Incidente de Suspensión dictado en el Juicio de Garantías número [REDACTED] promovido por el C. [REDACTED], en el cual, Telecomunicaciones de México es señalada como autoridad responsable, siendo el acto reclamado: "c) La **notificación** realizada mediante telegrama respecto del **citatorio de veintiocho de abril de dos mil veintiuno**, emitido en la carpeta de investigación NIC: FVG/VIJ/00/MPI/184/00431/20/02, NUC: TLA/FVG/VIJ/060/039724/20/02".

En atención a lo anterior, y a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a rendir el Informe previo requerido por la autoridad judicial a este organismo, el cual tiene un término de 48 horas, le solicito gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se informe a esta Dirección a mi cargo, a **más tardar a las 14:00 horas del día 27 de agosto de 2021**, qué persona o dependencia solicitó el envío del telegrama oficial número TN3082241, la fecha en que fue entregado al destinatario, así como de qué manera fue recibido; además se solicita atentamente, se nos haga llegar copia certificada de la documentación soporte, ya que el enviado por el juzgado no es legible. **(se anexa copia del telegrama de referencia).**

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Se elimina el nombre y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

  
Lic. Vicente López Sandoval  
Director de Asuntos Jurídicos



DAJ 2964

Revisó: Víctor Vicente Nieto Rufino  
Elaboró: Oscar Alan Salgado García

C.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores, Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez, Director de la Red de Sucursales. Para su conocimiento.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310  
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100  
www.gob.mx/telecomm

